Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAY 2009

Expte. Nº 20.515/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0304-09 de fecha 16 de abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se dispone el Ingreso Patrimonial a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de distintos bienes inventariables con destino a distintas dependencias, en virtud al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.

QUE la citada DIRECCIÓN informa que se ha omitido consignar el ingreso patrimonial de dichos bienes para las Sedes Regionales.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ampliar el alcance de la Resolución Rectoral Nº 0304-09 de fecha 16 de abril de 2009, en el sentido de disponer el Ingreso Patrimonial a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de los bienes que se detallan a continuación, con destino a las Sedes Regionales, en virtud del informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

DETALLE	ALTA	DESTINO	IMPORTE
Proyecto Fundacional de la Universidad Nacional de Salta – Volumen I – ISBN 978-987-9381-97-7	A-235/09	Sede Regional Orán	$ 17,00
Proyecto Fundacional de la Universidad Nacional de Salta – Volumen I – ISBN 978-987-9381-97-4	A-235/09	Sede Regional Orán	$ 28,50
Proyecto Fundacional de la Universidad Nacional de Salta – Volumen I – ISBN 978-987-9381-99-1	A-235/09	Sede Regional Orán	$ 18,50
Proyecto Fundacional de la Universidad Nacional de Salta – Volumen I – ISBN 978-987-9381-97-7	A-234/09	Sede Regional Tartagal	$ 17,00
Proyecto Fundacional de la Universidad Nacional de Salta – Volumen I – ISBN 978-987-9381-97-4	A-234/09	Sede Regional Tartagal	$ 28,50
Proyecto Fundacional de la Universidad Nacional de Salta – Volumen I – ISBN 978-987-9381-99-1	A-234/09	Sede Regional Tartagal	$ 18,50
TOTAL			**$ 128,00**

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarias del Consejo Superior y Administrativa, Sedes, Dirección General de Administración, y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0393-09